

Artículo 2°. – NOTIFICAR a EPS SEDALORETO S.A. la presente resolución.

Artículo 3°. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Regístrese y comuníquese y publíquese.

MIGUEL LAYSECA GARCÍA
Director (e) de la Dirección de Regulación Tarifaria

- ¹ Recibido en Sunass el 30 de diciembre de 2021.
- ² Aprobado mediante Decreto Supremo 005-2020-VIVIENDA.
- ³ Aprobado por Decreto Supremo 016-2021-VIVIENDA.
- ⁴ Publicada el 27 de julio de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.
- ⁵ Publicada el 12 de octubre de 2016 en la separata de normas legales del Diario Oficial El Peruano.
- ⁶ Recibido por SEDALORETO S.A. el 12 de enero de 2022.
- ⁷ Recibido por la Sunass el 17 de enero de 2022.
- ⁸ *Artículo 22.- Audiencia Pública Preliminar
La EPS puede solicitar a la Sunass la celebración de una audiencia pública preliminar, con la finalidad de exponer al público en general su propuesta de fórmula tarifaria, estructuras tarifarias y metas de gestión contenida en su PMO. Para tal efecto, debe presentar su solicitud a la Gerencia de Regulación Tarifaria dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de notificada la Resolución de Admisión*.

2033289-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

Aprueban la Incorporación de los proyectos “Enlace 220 kV Ica - Poroma, ampliaciones y subestaciones asociadas” e “ITC Enlace 220 kV Cáclic -Jaén Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”, al proceso de promoción de la inversión privada

CONSEJO DIRECTIVO

Sesión N° 114 del 21 de enero de 2022

ACUERDO PROINVERSIÓN N° 114-1-2022-CD

Visto el Memorando N° 006-2022/DE, Resumen Ejecutivo Nro. 3-2022/DPP/EL.15, el Informe Legal Nro. 00025-OAJ, el Informe Legal Nro. 3-2022/DPP/EL.15, el Acuerdo Comité Pro Minería y Energía Nro. 63-1- 2021-Líneas de Transmisión y la Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 54- 2021/DPP/EL.15, se acuerda:

1. Aprobar la Incorporación de los proyectos “Enlace 220 kV Ica – Poroma, ampliaciones y subestaciones asociadas” e “ITC Enlace 220 kV Cáclic – Jaén Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas” al proceso de promoción de la inversión privada.

2. Aprobar la modalidad de promoción de la inversión privada mediante la cual se realizarán los mencionados proyectos, siendo a través de una Asociación Público Privada.

Comunicar el presente acuerdo al Director Ejecutivo, al Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería – PRO MINERÍA Y ENERGÍA, a la Directora de Portafolio de Proyectos y a la Directora del Proyecto, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Gabriela Carrasco Carrasco
Secretaría de Actas
PROINVERSION

Lima, 21 de enero de 2022

2033644-1

Formalizan la aprobación e incorporación del perfil de puesto correspondiente al Profesional II - Especialista en Ejecución Presupuestal II

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 024-2022

Lima, 24 de enero de 2022

VISTO, el Informe N° 00005-2022/OA, el Informe N° 00005-2022/OPP, el Memorandum N° 00010-2022/OPP y el Informe Legal N° 026-2022/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 103-2013 se aprobó el Manual de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN y, modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 154-2017 se aprobó el Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN y, modificatorias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 296-2017-EF/10 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROINVERSIÓN, en donde se incluyeron 239 plazas; y, modificatorias;

Que, con Decreto Legislativo N° 1023 se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerciendo la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”, que tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con perfiles de puestos ajustados a las necesidades de los servicios que prestan y que les permitan gestionar los demás procesos del Sistema; lo cual contribuye a la mejora continua de la gestión de los recursos humanos en el Estado y al fortalecimiento del servicio civil;

Que, de acuerdo con el numeral ii) del literal a), del artículo 20 de la citada Directiva, señala que procede la elaboración de perfiles de puestos no contenidos en el Manual de Perfiles de Puestos - MPP, cuando las entidades públicas que no cuentan con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo régimen pueden elaborar perfiles de puestos no contenidos en el Manual de Perfiles de Puestos – MPP, cuando cuenta con un MOF y se aprueba o modifica su ROF o su CAP Provisional, está facultada de elaborar perfiles respecto de aquellos cargos comprendidos en la respectiva adecuación estructural;

Que, el literal d), del artículo 21 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, señala que el titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puestos al MOF y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF;

Que, sobre el particular, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto